



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 415-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **21 ABR. 2010**

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 422-2009-GRSM/PGR, de fecha 03 de junio de 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 686-2009-GRSM/PGR, de fecha 15 de setiembre de 2009, el Oficio Nº 004-2010-SUB-CAFAE-U.E.301, de 12 de marzo de 2010; y,

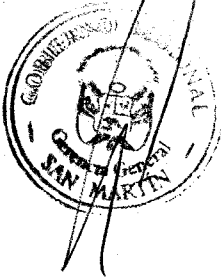
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y su modificatoria aprobada por Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 422-2009-GRSM/PGR, de fecha 03 de junio de 2009, se rectifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2009-GRSM/PGR, de fecha 18 de marzo de 2009, que designó a los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de los Órganos Intermedios de las UGELs de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado - Unidad Ejecutora 301; del Gobierno Regional de San Martín, para ampliar el plazo de vigencia de las funciones de los miembros de su Directorio;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 686-2009-GRSM/PGR, de fecha 15 de setiembre de 2009, se designó a los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de los Órganos Intermedios de las UGELs de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado - Unidad Ejecutora 301; del Gobierno Regional de San Martín;


Que, mediante el Oficio Nº 004-2010-SUB-CAFAE-U.E.301, de 12 de marzo de 2010, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de los Órganos Intermedios de las UGELs de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado - Unidad Ejecutora 301; solicita se emita el acto resolutorio correspondiente, a fin de designar a los nuevos miembros integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de los Órganos Intermedios de las UGELs de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado - Unidad Ejecutora 301; del Gobierno Regional de San Martín, haciendo llegar, para tal fin, la relación de personas que conformaran dicho órgano;






# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 415-2010-GRSM/PGR



Que, por las razones expuestas y al amparo de los dispuesto por el D.L.276, su Reglamento D.S. 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013; y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 686-2009-GRSM/PGR, del 15 de setiembre de 2009, designando a los nuevos integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de los Órganos Intermedios de las UGELs de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado – Unidad Ejecutora 301; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Prof. HERNAN DEL CASTILLO MOREY Director UGEL-SM-UE301.	Presidente
Sra. ELIZABETH MONTES ARBILDO Secretaria UGEL-SM-UE301.	Secretaria
CPC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO Director Administrativo UGEL-SM-UE301.	Tesorero.
C.P.C NEIRY PINEDO FLORES Planificador UGEL-SM-UE301	Vocal
Prof. CARMEN ROSA CARRANZA GARCIA Especialista UGEL-SM-UE301.	Vocal
Prof. WILLIAM PANAIFO GUERRA SUTESAM	Vocal
Prof. ABELINA TORRES FLORES SUTESAM	Vocal
Prof. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HIDALGO SIDEST.	Vocal
SR. SEGUNDO ADALBERTO PINCHI GATICA SITASE.	Vocal
CPC. ALFONSO RIOS PANDURO SITRAUGEL	Vocal





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 415 -2010-GRSM/PGR

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR copia de la presente Resolución a la parte interesada.

*Regístrese, Comuníquese y Publíquese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

.....  
César Villanueva Arévalo  
PRESIDENTE REGIONAL

